1

SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN

2020 ENE 8 PM 3 14

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN
Y ANÁLISIS ARCHIVOS
Y COMPILACIÓN DE LEYES

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CIUDAD DE MÉXICO
CEJUR
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA	4 DE DICIEMBRE DE 2019	No. 234 Bis

ÍNDICE

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México 132089 3✓

Congreso de la Ciudad de México

- Fe de erratas al Decreto por el cual se modifica el artículo 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México 118922 4✓
- **Aviso** 6

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A), fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, apartado A), numeral 1 y C, numeral 1, inciso a), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, fracciones XVII y XVIII, 7, 10, fracción II, IV, XXI y XXII, 11, fracción I, 12, 16, fracción X, 18, 21 párrafo primero y 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Publica de la Ciudad de México, 13 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman el numeral 5.1 del artículo 304, el párrafo primero del artículo 310 y la fracción VI del artículo 313, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, para quedar como sigue:

Artículo 304.-...

1. a 5. ...

5.1. Dirección del Proyecto de **Mejora** de Eficiencia y del Servicio de Agua Potable.

6. a **8.** ...

Artículo 310.- La Dirección del Proyecto de **Mejora** de Eficiencia y del Servicio de Agua Potable, tiene las siguientes atribuciones:

I. a **XVIII.** ...

Artículo 313.-...

I. a **V.** ...

VI. Revisar y emitir opinión jurídica respecto de los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos y administrativos que deban ser suscritos por la persona titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México o los titulares de sus Unidades Administrativas;

VII. a **XV.** ...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en la Residencia Oficial de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, a los 03 días del mes de octubre de dos mil diecinueve.- **LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO.- FIRMA.- LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, MARINA ROBLES GARCÍA.- FIRMA.**

LIC. GUILLERMO CRUCES PORTUGUEZ, DIRECTOR DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y TRÁMITES INMOBILIARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO DOSCIENTOS VEINTINUEVE, FRACCIÓN VEINTICINCO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO ---

------------------------ CERTIFICO-----------------------

QUE LAS PRESENTES COPIAS DE LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA, NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO BIS, DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EN SUS PÁGINAS UNO A LA OCHO, SON REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL, QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DIRECCIÓN, MISMAS QUE FUERON DEBIDAMENTE COTEJADAS Y SELLADAS; CONSTANTES DE CINCO FOJAS ÚTILES, CON TEXTO POR AMBOS LADOS.---

----

SE EXPIDEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. --

----

DIRECTOR DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS
Y TRÁMITES INMOBILIARIOS

LIC. GUILLERMO CRUCES PORTUGUEZ

COTEJÓ

Said Palacios Albarrán
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA GACETA OFICIAL Y TRÁMITES FUNERARIOS